

Oficina de Información y
Respuesta
RES-OIR-YL-016-EXT-15

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las once horas del día siete de julio de 2015, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- Información específica sobre Aeronaves

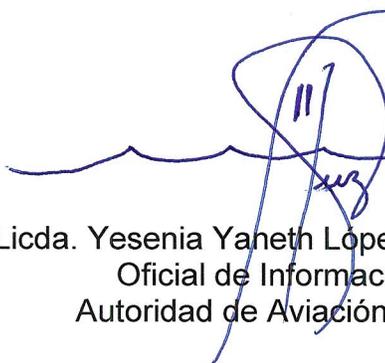
Por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública... "Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas", el infrascrito Oficial de Información expone: Que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde la información, en tal sentido se le entregará la misma de acuerdo a las especificaciones requeridas.

Cabe mencionar que la referida información fue solicitada al departamento de Registro Aeronáutico Salvadoreño, y entregada a la Oficina de Información y Respuesta para hacer cumplir el derecho al acceso a la información pública que tiene toda persona.

Por lo tanto, resuelve:

- 1-Conceder el acceso a la información solicitada.
- 2- Entregar al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta facilitada por el departamento de Registro Aeronáutico Salvadoreño.
- 3-Notificar al solicitante a su correo electrónico, el cuál proporciono para recibir la información.

Sin otro particular



Licda. Yesenia Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.